



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9555

Artículo-1º:-Acéptase sin cargo y con la condición de ser ingresada a la Biblioteca Pública Municipal "Mariano Moreno", la donación de material bibliográfico ofrecida por: Asociación Amigos de la Biblioteca Pública Municipal "Mariano Moreno", con domicilio en Tucumán 1088, Lanús Este; de las obras detalladas a fojas 3 y 3 vuelta del Expediente S-48732/02.- D.E. y D-00384/02.- H.C.D.-

Artículo-2º:-De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º, incorpóresela a la Biblioteca Pública Municipal de Lanús "Mariano Moreno", dependiente de la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad.-

Artículo-3º:-Cúrsese nota de agradecimiento a la Entidad donante, quienes con su generoso gesto han enriquecido el acervo cultural de este Municipio.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de diciembre de 2002.-

Revisado
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1811
DE FECHA 18 DIC 2002

Registrada bajo el N° 9555

Maria Estén Antinucci
MARIA ESTÉN ANTINNUCCI
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobernación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Maria Estén Antinucci
MARIA ESTÉN ANTINNUCCI
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobernación

